

# Guía rápida



# para víctimas de delitos de odio por LGTBIfobia

Versión en lectura fácil



Texto adaptado a Lectura Fácil y validado por AMÁS Fácil, servicio de lectura fácil de Fundación AMÁS, sigue las pautas de Inclusion Europe y norma UNE 153101 EX





# Índice

1. ¿Para qué sirve esta guía? .....	3
2. ¿Cuándo eres víctima?.....	4
3. ¿Cómo debes actuar? .....	5
4. ¿Cuándo y cómo debes ir?.....	7
5. ¿Cómo poner una denuncia? .....	8
5.1. Dónde presentar la denuncia. ....	9
5.2. Cómo presentar la denuncia .....	10
5.3 Documentos a aportar .....	13
5.4. Contenido de la denuncia.....	14
5.5. Testigos de los hechos.....	17
6. Derechos que tienes.....	18

Autora: Charo Alises

Versión en lectura fácil: AMÁS Fácil



# 1. ¿Para qué sirve esta guía?

Esta guía que estás leyendo quiere informarte y orientarte sobre qué son y cómo actuar frente a los delitos de odio LGTBIfóbicos o hacia personas LGTBI.

LGTBI son las iniciales de las palabras lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales.

Hace referencia a personas que tienen diferentes formas de ser o de vivir la sexualidad.

Los delitos LGTBIfóbicos son aquellos que se cometen por odio a personas que pertenecen al colectivo LGTBI o parecen pertenecer a este colectivo.



## 2. ¿Cuándo eres víctima de un delito de odio?

Cuando alguien te amenaza o te hace algún daño a ti o a tus cosas, y lo hace por tu **identidad sexual** o por tu **orientación sexual** estás siendo víctima de un delito de odio LGTBI fóbica o de odio hacia una persona LGTBI.

**Identidad sexual:** Es la identificación que una persona siente de sí misma, de su cuerpo y de sus rasgos.

La persona puede identificarse con su sexo de nacimiento o no.

Por ejemplo, algunas personas que son consideradas hombres, en realidad, se sienten y son mujeres.

Por eso, se registran como mujeres.

**Orientación sexual:** Es el tipo de atracción sexual que una persona siente según el sexo de la persona o las personas por las que se siente atraída.

Existen muchas formas de sentir la atracción sexual.



### 3. ¿Cómo debes actuar?

Llama en el mismo momento  
a Emergencias, Policía o Guardia Civil  
a cualquiera de estos números:



-112 Emergencias  
- 091 Policía  
-062 Guardia Civil

O avisa desde la Aplicación móvil **ALERTCOPS**



Esta Aplicación es un servicio de emergencias  
que avisa sin necesidad de una llamada  
a las emergencias  
y los servicios y cuerpos de  
seguridad.



Cuéntales lo que ha pasado  
para que acudan lo más rápido posible.  
Si acuden rápido pueden localizar  
y detener al agresor o agresores.  
En caso contrario te tomarán declaración a ti  
y tomarán datos de todos los posibles **testigos**.

**Testigo:** Es la persona que ve o presencia  
una acción o delito.

Ejemplo: Luis vio que el ladrón le quitaba el bolso  
a una señora.

Luis fue testigo del robo.

En caso de que les llames desde un lugar diferente  
al que has recibido la agresión  
o vayas directamente al centro de salud o a la comisaría,  
recuerda tomar los datos personales de los testigos  
antes de irte del lugar de los hechos  
para poder dárselos a la Policía o Guardia Civil.



## 4. ¿Cuándo y cómo debes ir al centro de salud?

Antes de poner la denuncia, debes de comprobar si tienes algún tipo de lesión, daño o tu estado de ánimo o emocional no es bueno.

Si tienes algún tipo de lesión, daño o tu estado de ánimo o emocional no es bueno debes acudir a un centro de salud u hospital para que te atiendan.



Allí debes informar al personal sanitario de que has sido víctima de una agresión por ser una persona LGTBI para que lo ponga en el parte médico.

Este parte médico es muy importante para la futura denuncia, ya que será una prueba en el juicio de la agresión física o psicológica que sufriste.



## 5. ¿Cómo poner una denuncia?





## 5.1. Dónde presentar la denuncia.

Estos son los lugares  
donde puedes presentar una denuncia:

- En la Comisarías de la Policía Nacional, Policía Local o Autonómica.

También puedes hacerlo en el cuartel  
de la Guardia Civil.



- En el Juzgado de Instrucción  
o en el Juzgado de Paz de tu localidad.
- En la oficina de la Fiscalía.

Hay una en cada provincia  
y es la institución que se encarga de investigar  
y perseguir los delitos de odio.

Se llama Fiscal para la Tutela Penal de la  
Igualdad y contra la Discriminación.



## 5.2. Cómo presentar la denuncia

- Puedes ir solo o acompañado por aquella persona que te dé más seguridad, también por un abogado o por un miembro de una organización LGTBI.
- La denuncia puedes realizarla por escrito o de forma verbal, puedes hacerlo en persona o por medio de una persona que te represente con un **poder especial**.

**Poder especial:** Es un documento firmado ante notario mediante el cual una persona autoriza a otra persona para que pueda actuar en su nombre en determinadas situaciones.

Ejemplo: Luis pudo vender mi casa porque le firmé un poder especial.



- Lee la denuncia antes de firmarla, asegúrate de que todo está correcto y de que refleja bien lo que has denunciado. Es importante que quede clara y se entienda la motivación de quien te ha agredido, es decir, que lo ha hecho porque eres una persona del colectivo LGTBI.
  
- Aunque no sepas quién es tu agresor puedes denunciar pero si tienes sospechas de su identidad, di su nombre y apellidos, esto puede ayudar a la investigación.
  
- No es necesario que te acompañe un abogado.
  
- La presentación de una denuncia es gratis.



- Si haces la denuncia de forma verbal, habrá un **acta** de todo lo que digas en forma de **declaración** que debe ser firmada por ti y por el personal funcionario o autoridad que te tome declaración.

**Acta:** Es un documento escrito donde se anotan todos los temas que se tratan en una reunión.

**Declaración:** Es comunicar lo ocurrido frente a un órgano competente, por ejemplo, un jurado o un juez.  
Ejemplo: El testigo declaró ante el juez.

- En el acta deben hacerse constar tus datos personales, y te deben entregar una copia de la denuncia o un resguardo de haberla presentado. En caso de no recibir copia o resguardo, puedes solicitarlo.



## 5.3 Documentos a aportar con la denuncia.

Además de presentar tu DNI para presentar la denuncia, puedes aportar todos aquellos documentos que apoyen lo que vas a contar.

Por ejemplo:

- Partes médicos.
- Partes psicológicos.
- Fotografías.
- Grabaciones de audio o vídeo.

En los casos de ciberacoso, es decir, las agresiones o amenazas recibidas por medios virtuales como aplicaciones móviles o internet, también puedes adjuntar:

- Capturas de pantalla o pantallazos donde aparezcan las amenazas o textos ofensivos.
- Todo tipo de archivos informáticos que contengan información del acoso.



## 5.4. Contenido de la denuncia

Debes hacer una descripción con mucho detalle y lo más exacta que puedas.

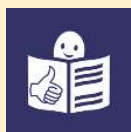
Esto incluye tus sospechas sobre la identidad de la persona o personas que te han agredido, los posibles testigos u otros detalles que te pueden parecer menores pero que en la denuncia tienen mucha importancia.

Cuando estamos ante un delito de odio, además de toda esta descripción, es muy importante que dejes claro:

- Que te han agredido o humillado o amenazado por tu orientación sexual o por tu identidad o **expresión de género**.

**Expresión de género:** Manifestación externa que permite identificar a una persona como masculina o femenina.

Es cómo me expreso en mi forma de vestir, comportamiento, gestos.



- Que el único motivo por el que te han agredido o humillado o amenazado es esa orientación sexual o identidad de género, y que tienes la seguridad de que no hay otra razón.

- Que reproduzcas y digas las palabras, frases o insultos sobre tu orientación sexual o identidad de género que te hayan dicho los agresores.

- Que describas el aspecto físico y cómo iba o iban vestidos los agresores y si llevaba o llevaban complementos, tatuajes o cualquier tipo de símbolos propios de grupos violentos de partidos políticos o de grupos violentos de equipos de fútbol.

- Si el lugar donde ocurre la agresión es un lugar donde acuden con frecuencia personas LGTBI.

Y si en ese momento, tú llevabas algún signo distintivo del colectivo LGTBI como banderas, pulseras, colgantes u otros.



- Si el delito ocurrió en una fecha señalada por el colectivo LGTBI o en que se celebraba algún acto o reunión. Por ejemplo, el día del orgullo LGTBI.
- Si eres **activista** en una asociación LGTBI.

**Activista:** Es la persona que colabora a favor del cambio en un asunto o causa, sobre todo, en cuestiones políticas o sociales.

- Si en los días previos algún personaje público realizó alguna declaración contra las personas LGTBI.

Si se te olvida algo en la denuncia  
¡No te preocupes!  
Puedes ampliarla  
cuando pase al juzgado.





## 5.5. Testigos de los hechos

Cuando presentes la denuncia debes nombrar a aquellas personas que pudieron ser testigos y presenciar los hechos que has relatado.

Aporta sus datos de contacto o personales, si los conoces.

**¡Recuerda!**

**Pide los datos personales  
de las personas que puedan ser  
testigos de lo ocurrido**



## 6. Derechos que tienes como víctima de un delito de odio

Como víctima tienes derecho a:

- Acompañamiento:

Puedes denunciar y comparecer ante las autoridades en compañía de una persona de tu confianza, quien tú elijas.

- Información:

Tienes derecho a:

- Que te informen sobre los apoyos disponibles para víctimas.
- Que te informen sobre los pasos a seguir para solicitar estos apoyos.
- Tener una copia de la denuncia.
- Que respeten tus derechos como víctima recogidos en el **Estatuto de la Víctima**.

**Estatuto de la víctima:** Es un documento que recoge los derechos para proteger a las víctimas de un delito.



- Solicitar las ayudas que marca la ley para estos casos.
- Recibir la información sobre cómo va la investigación del delito o falta.

- Derecho a comprender el proceso y ser entendido en él:  
Tienes derecho a la traducción en tu idioma o a un intérprete en lengua de signos en todo el proceso, tanto en entornos policiales o de fuerzas de seguridad como en los juzgados además de en cualquier conversación con tu abogado. Estos servicios son gratuitos.

- Protección:  
Puedes solicitar una orden de alejamiento que hará que un juez prohíba a la persona acercarse a ti y comunicarse contigo. Si la persona se acerca a ti la pueden enviar a la cárcel.



- **Asistencia y apoyo:**

Puedes acudir

a las Oficinas de Asistencia a las Víctimas  
situadas en juzgados, tribunales y fiscalías.

Allí atenderán tus primeras necesidades  
con diferentes servicios y apoyos  
como **atención psicosocial** y asesoramiento  
y orientación para el futuro juicio.

**Atención psicosocial:** Es el conjunto  
de intervenciones y apoyos,  
cuyo objetivo es ayudar a una persona  
a recuperar o adquirir las habilidades necesarias  
para vivir en comunidad  
y poder participar en la sociedad  
después de haber tenido  
una experiencia negativa en su vida.



También existen:

- La Oficina Nacional  
de Lucha Contra los Delitos de Odio  
que dispone de este correo electrónico  
para atención a víctimas:



[asistencia.ondod@interior.es](mailto:asistencia.ondod@interior.es)

- El Observatorio estatal Redes Contra el Odio  
que dispone de teléfono y correo electrónico:  
91 360 46 05



[info@felgtb.org](mailto:info@felgtb.org)

▪ Justicia gratuita:

Si cumples unas condiciones legales y económicos  
puedes pedir un abogado de oficio  
gratuito y pagado por el Estado.

Es muy recomendable que este abogado  
o uno que contrates,  
te acompañe y apoye tanto en comisaría  
como en el juicio.



- Participación en el proceso penal:

Además de que los culpables sean condenados, en el juicio puedes pedir una compensación económica, moral o de otro tipo.

Para ello debes de personarte en la causa como acusación particular con tu abogado.

Esto significa que además del **fiscal**, tu abogado estará en el juicio defendiendo tus intereses y buscando que seas recompensado por ello.

**Fiscal:** Abogado del Estado

que acusa de un delito en un juicio.

Ejemplo: El fiscal pidió al juez el encarcelamiento del acusado porque podía escaparse antes del juicio.

- Aportar pruebas:

Seas o no acusación particular, puedes aportar todas las pruebas que tengas que ayuden a demostrar lo ocurrido.



- Participación en la ejecución:

Tienes derecho a que te avisen de todas las resoluciones que existan contra los condenados en el juicio por un delito de odio.

**Resolución:** Solución o respuesta que se da a un problema.

Por ejemplo, cuando pasen a tercer grado o cuando les dicten el auto de libertad, es decir, cuando les dejen en libertad.

Tienes derecho a **recurrir** todas estas resoluciones si no estás de acuerdo.

**Recurrir:** Poner una reclamación contra la resolución.

- Reembolso de gastos:

Tienes derecho al reembolso de los gastos judiciales.

- Justicia restaurativa:

Tienes derecho a recibir una **indemnización** económica o moral por los daños sufridos por este delito.

**Indemnización:** Dinero o beneficio que una persona recibe por un daño que ha recibido o un perjuicio que ha sufrido.



¡Recuerda!

Si has sido víctima de un delito de odio,  
la denuncia es fundamental  
para garantizar tu protección.

Si quieres saber más,  
puede consultar la web de la Oficina Nacional de Lucha Contra los  
Delitos de Odio del Ministerio del Interior.



[Ministerio del Interior | Delitos de Odio](#)